



RESOLUCION R-Nº 1724-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 NOV 2019

Expte. Nº 568/19

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuados a favor del CPN. Carlos Darío TORRES, Docente de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por esta gestión y corresponde a gastos efectuados por las Srtas. Jazmín Anahí RODRÍGUEZ y Constanza Rocío ROMANO, alumnas de la FACULTAD DE HUMANIDADES, por su participación como expositoras en el *II Congreso Latinoamericano de Historia de la Mujer, Género y Feminismo*, llevado a cabo los días 4 y 5 de setiembre de 2019 en la ciudad de Alto la Paz, Bolivia.

QUE de fs. 12 a 18, se adjuntan los comprobantes de gastos realizados debidamente conformados para el reconocimiento correspondiente.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS realizó el control de la documentación, la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 3490/19 (fs. 25) por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), solicitando la emisión de la resolución aprobatoria de gastos.

QUE el reintegro se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto realizado y el reintegro efectuado a favor del CPN. Carlos Darío TORRES, Docente de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) en concepto de ayuda económica otorgada a las Srtas. Jazmín Anahí RODRÍGUEZ y Constanza Rocío ROMANO, alumnas de la FACULTAD DE HUMANIDADES, por su participación como expositoras en el *II Congreso Latinoamericano de Historia de la Mujer, Género y Feminismo*, llevado a cabo los días 4 y 5 de setiembre de 2019 en la ciudad de Alto la Paz, Bolivia.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2019:

•	A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.4.7.0000.1.21.3.4	\$	2.484,68
•	A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$	9.515,32

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta